



## RESOLUCION No.02.P.DIC. ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO A. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

## **CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares, Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la sociedad COMPAÑÍA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI C.A CEILMACA, otorgada ante la Notaría Pública Segunda del cantón Santa Ana el 14 de Diciembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención de esta Intendencia, mediante Informe de Inspección No.SC.ICP.A.02.004 del 28 de Marzo del 2002, emite informe favorable para la continuación con el trámite.

QUE la Unidad de Derecho Societario, mediante memorando No.SC.ICP.UDS.02.087 del 9 de Abril del 2002, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.00385 del 13 de noviembre del 2000.

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares, Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la sociedad COMPAÑÍA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI C.A CEILMACA, en los términos constantes de la referida escritura, y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Portoviejo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarias Públicas Segundas de los cantones Portoviejo y Santa Ana, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Porto ejo,

9 ABR. 2002

ABG. JORGE FEDERICO MITRIAGO ANDRADE INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO

Uno (1

JFIA-MASS-mzm 2002-04-09 Exp: 181-66 RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el Abogado Jorge Federico Intriago Andrade , Intendente de Compañías de Portoviejo , en su Resolución # 02-P-DIC-00088 de fecha 9 de Abril del 2002 , siento razón al margen de la matriz de la escritura de conversión , aumento de capital y reforma de estatutos de la sociedad " COMPAÑÍA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI C. A. CEILMACA", otorgada en esta Notaría el 14 de Diciembre del 2000 , que se aprueba , por la resolución antes indicada . - Doy fe . - Santa Ana 15 de Abril del 2002 . - La Notaria Pública Segunda del cantón Santa Ana .

DOI FE : Que al margen de la matriz de la presente escritura de Comstitución de Compañía "CEILMACA." C.A. de fecha 29 de julio de mil novecientos sesenta y seis , anoto razón sobre la Aprobación de la Conversión y Aumento de Capital de la Compañía "Ceilmaca C.A.", celebrada por escritura de fecha 14 de diciembre del 2000 y autorizada por la Motaria Segunda del Cantón Santa Ana y aprobada por el Intendente de compañías de Fortoviejo confecha 9 de Abril del 2002 . Farticular que dejo constancia en cumplimiento a la Ley. Portoviejo, 17 de abril del 2002.

CERTI-

· F ,,

PICO:

QUE LA PRESENTE RESOLUCION QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INS-CRITA BAJO EL NUMERO CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) DEL REGISTRO MERCANTIL CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD COMPAÑIA EMBOTELLADORA IN-DUSTRIAL LICORERA MANABI C.A. CEILMACA, Y ANOTADO EN EL REPER-TORIO GENERAL TOMO NO. 20.-

> PORTOVIEJO, 13 DE JUNIO DEL 2002 LA REGISTRADORA,

Ab. Carnen Chang Tejen...
Raylato Morcantil del Canton Portorioje

Al. Carmon Clara Tejena
Al. Carmon Clara Sejena
Registradora Mercantil dal Carton Portovielo